

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025

PLANES INTEGRADOS



ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS

VEGACHI | ANTIOQUIA



	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
		Versión	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
		Página No.	1 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVO.....	5
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5. REONSABLE.....	6
6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA.....	6

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------

	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
		Versión	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
		Página No.	2 de 8

1. INTRODUCCIÓN.


En un entorno cada vez más digitalizado, la protección de la información y la privacidad de los datos se ha convertido en un pilar fundamental para el funcionamiento de cualquier entidad. El presente **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025** tiene como objetivo establecer las bases y directrices necesarias para salvaguardar los activos informáticos de la institución, así como para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada.

Este plan se adapta a las necesidades actuales de la organización y busca dar respuesta a los desafíos derivados de la transformación digital, protegiendo tanto la infraestructura tecnológica como los datos sensibles de pacientes, colaboradores y demás partes interesadas. A su vez, está alineado con las normativas nacionales e internacionales en materia de seguridad de la información y protección de datos, asegurando que la entidad cumpla con los estándares exigidos por la ley.

Mediante la implementación de este plan, se pretende fortalecer la cultura de seguridad dentro de la institución, minimizando riesgos y previniendo posibles incidentes que puedan comprometer la operatividad y la reputación de la entidad. De esta manera, la E.S.E. Hospital San Camilo Lelis busca garantizar la confianza de los usuarios y la continuidad de los servicios en un entorno seguro.

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------

	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
		Versión	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
		Página No.	3 de 8

2. MARCO LEGAL

- **Ley 527 de 1999.** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1252 del 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1341 de 2009.** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1915 de 2018.** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Ley 1952 de 2019.** Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- **Ley 1978 de 2019.** Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------




GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
	Versión	01
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
	Página No.	4 de 8

- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 0884 del 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1232 del 2008.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.
- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 1080 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- **Decreto 728 de 2017.** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1008 del 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 2306 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Resolución 2999 del 2008.** Por el cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se dictan otras normas para el uso y

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------

	GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
		Versión	01
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
		Página No.	5 de 8

administración de los bienes y servicios informáticos del Ministerio TIC.

- **Resolución 2034 de 2016.** Por la cual se adoptó el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en el Ministerio TIC.
- **Resolución 1151 de 2019.** Por la cual se establecen las condiciones especiales del Teletrabajo en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga la Resolución 0002333 del 3 de agosto de 2018

3. OBJETIVO

El objetivo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 es establecer las estrategias, políticas y procedimientos necesarios para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la entidad. Este plan tiene como fin garantizar que todos los datos gestionados por la organización estén adecuadamente protegidos contra accesos no autorizados, alteraciones, pérdidas o divulgación indebida, cumpliendo con las normativas y estándares vigentes en materia de seguridad y privacidad. A su vez, busca fomentar una cultura de seguridad informática entre los colaboradores y optimizar los recursos tecnológicos para prevenir riesgos que puedan afectar la operación y reputación de la institución

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Desarrollar e implementar políticas y procedimientos de seguridad** para la protección de la información sensible, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
- **Establecer un sistema de control de accesos** que limite la visualización y modificación de la información únicamente a personal autorizado, de acuerdo con el principio de "mínimo privilegio".
- **Capacitar y sensibilizar a todo el personal** sobre las mejores prácticas de seguridad informática y privacidad de la información, fomentando una cultura de protección de datos dentro de la organización.
- **Implementar mecanismos de respuesta ante incidentes de seguridad** que permitan detectar, reportar y mitigar rápidamente cualquier brecha de seguridad o violación de la privacidad de la información.
- **Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente** en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, adaptando los procedimientos a las leyes locales e internacionales aplicables.

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------



GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código	GTI-PL-03
	Versión	01
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	15/01/2025
	Página No.	6 de 8

- **Optimizar los sistemas de respaldo y recuperación de datos** para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallos técnicos, ataques cibernéticos o desastres naturales.
- **Monitorear de manera continua** los sistemas tecnológicos y redes para detectar actividades sospechosas o amenazas cibernéticas en tiempo real, tomando acciones preventivas según sea necesario.

5. REPOSABLE

- Líderes de Procesos
- Todos los usuarios o funcionarios de la institución.

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA

El Plan de implementación para la dimensión de Seguridad y Privacidad de la Información comprende el siguiente cronograma y se le hace seguimiento mes a mes

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
				Inicio	Final
Activos de Información	Definir lineamientos para el levantamiento de activos de información	Actualización de metodología e instrumento de levantamiento de activos de información	Encargado de Activos	jun-25	jul-25
	Levantamiento o Activos de Información	Socializar la guía de activos de Información.	Encargado de Activos	jun-25	jul-25
		Validar activos de información en el instrumento	Líder del proceso - Encargado de Activos	jul-25	Ago-25
		Identificar nuevos activos de información en cada dependencia	Líder del proceso - Encargado de Activos	jul-25	Ago-25

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
				Inicio	Final
		Revisar los instrumentos de activos de Información y realimentar a las áreas con las modificaciones.	Encargado de Activos	Ago-25	sep-25
		Realizar correcciones a los instrumentos de activos de Información, Cambios físicos de la ubicación de activos de información	Encargado de Activos – Líderes de proceso	Ago-25	sep-25
		Realizar informe de actualización a los activos de información por alguna de las siguientes novedades: Actualizaciones al proceso al que pertenece el activo, Adición de actividades al proceso, Inclusión de un nuevo activo, Cambios o migraciones de sistemas de información en donde se almacenan o reposan activos de la ubicación ya inventariados, Materialización de riesgos que cambien la criticidad del activo.	Encargado de Activos – Líderes de proceso	sep-25	sep-25
	Publicación de Activos de Información	Validar y aceptar los activos de información para su publicación, por cada líder de proceso.	Encargado de Activos – Líderes de proceso	sep-25	oct-25
		Consolidar el instrumento de activos de Información.	Encargado de Activos	oct-25	nov-25
		Publicar los instrumentos de activos de información consolidado	Encargado de Activos	dic-25	dic-25



GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Código	GTI-PL-03
Versión	01
Fecha	15/01/2025
Página No.	8 de 8

Gestión	Actividades	Tarea	Responsable	Fechas	
				Inicio	Final
	Registros activos de información ley 1712	Actualizar el instrumento de Registro Activos de Información con el insumo de los instrumentos de activos de Información.	Encargado de Activos Jurídica.	oct-25	oct-25
		Enviar a control de legalidad el instrumento de Registro Activos de información.	Jurídica	nov-25	nov-25
		Publicación del Registro Activos de Información en el sitio web de la Entidad.	Encargado de Activos	dic-25	dic-25
	Reporte Datos Personales	Reportar líder de Datos personales o Seguridad de la Información la información recolectada en el instrumento de activos de información, correspondiente a bases de datos.	Encargado de Activos	sep-25	sep-25

Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción
15/01/2025	1.0	Creación.

"Una visión de vida"

ELABORÓ:	Técnico Operativo	REVISÓ	Asesora Externa Calidad / Gestión Documental	APROBÓ	Gerente
----------	-------------------	--------	--	--------	---------